

<p>O.S.P.P.C. y Q.</p>  <p>OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL PAPEL CARTÓN Y QUÍMICOS</p> <p>CÓDIGO DE ENTIDAD: 392</p>	<h2>Modificación edad beneficiario Plan Materno Infantil – Incorporación Autorizante</h2>
--	---

Informamos las siguientes modificaciones en las normas de atención de OSPPCyQ, a partir de la fecha:

Edad del beneficiario – PMI:

Se modifica la edad de cobertura para niños en Plan Materno Infantil: rige **desde el nacimiento hasta los 3 años de vida INCLUSIVE**.

Cabe recordar que la farmacia debe verificar la edad del beneficiario a través del Documento de Identidad, no siendo necesario ningún otro tipo de autorización adicional ni constancia de PMI.

Incorporación autorizante:

Se **modifica el listado de autorizantes** indicados en el punto 8 de las normas de atención del siguiente modo:

ALTA:

- **DR. ROBERTO LATORRE**

El resto de las normas de atención vigentes continúan sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.